

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN

"TU CASA, TU VINO Y SERGIO DALMA"

Es requisito esencial para la participación en esta promoción la aceptación en su totalidad de las presentes bases legales (en adelante, las "**Bases**"), las cuales se presumirán aceptadas con la participación del usuario en la promoción.

1. ORGANIZADOR DEL CONCURSO.

1.1 VINS I LICORS GRAU, S.A. (en adelante, "**VINS I LICORS GRAU**"), con domicilio social en Palafrugell (Girona), Calle Torroella, 163 y con NIF A17127630 e inscrita en el Registro Mercantil de Girona, Tomo 578, libro 478, Sección 3ª, Folio 123, Hoja 8252, Inscripción 1ª, organiza una promoción de los productos de la marca "Vins i Licors Grau" que se comercializan en el sitio web www.graonline.com.

1.2 VINS I LICORS GRAU podrá llevar a cabo la gestión y desarrollo de la Promoción por sí mismo, a través de su agencia de comunicación comercial o mediante la colaboración de terceros.

2. REQUISITOS Y LEGITIMACIÓN PARA PARTICIPAR.

2.1 Podrá participar en la Promoción cualquier persona física, mayor de dieciocho (18) años y residente en el territorio peninsular de España, que participe en la Promoción conforme a lo dispuesto en estas Bases. Quedan excluidos, por motivos de organización y logística del premio, los residentes en Islas Canarias, Islas Baleares, Ceuta y Melilla, así como Andorra.

2.2 VINS I LICORS GRAU podrá solicitar la exhibición del documento nacional de identidad o equivalente al ganador de la Promoción para verificar su mayoría de edad, denegándose la entrega en el caso de que éste resulte ser menor de edad.

2.3 Quedan expresamente excluidos de participación en la Promoción:

- Los menores de edad, en consonancia con el artículo 14 de la Ley 5/2018, de 3 de mayo, de prevención del consumo de bebidas alcohólicas en la infancia y la adolescencia que establece la prohibición de consumo y suministro de bebidas alcohólicas a los menores de edad.
- Las personas residentes en los territorios excluidos en el párrafo primero de este apartado.
- Los trabajadores de VINS I LICORS GRAU y de aquellas entidades que participen o estén vinculados al desarrollo y producción de la Promoción, así como sus familiares directos.
- Las personas incurso en alguna de las prohibiciones a las que se refiere el artículo 6 de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego.

En el supuesto de que resultara ganadora alguna de las personas excluidas de participar en la Promoción, éstas perderán su derecho a disfrutar del Premio asignado, procediéndose a conceder el premio a la siguiente persona que reúna las condiciones de participación válida.

2.4 En caso de que VINS I LICORS GRAU detecte cualquier anomalía o sospeche que un participante está impidiendo el normal desarrollo de la Promoción, alterando ilegalmente su registro, participación, mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear su participación, podrá de forma unilateral eliminar la inscripción de ese participante.

3. DURACIÓN.

3.1 La Promoción comenzará el día 6 de noviembre de 2019, a las 20:00 horas y finalizará el día 1 de diciembre de 2019, a las 23:59 horas (en adelante, el "**Período de Participación**").

3.2 No obstante, por causas de fuerza mayor o cuestiones legales, VINS I LICORS GRAU podrá decidir en cualquier momento la interrupción y/o finalización anticipada de la Promoción.

4. PREMIO: CONCIERTO PRIVADO DE SERGIO DALMA

4.1 El premio consistirá en la celebración de un concierto privado de Sergio Dalma (en adelante, el "**Artista**") para el usuario ganador en un entorno privado (en adelante, el "**Concierto**" y/o el "**Premio**"), que será grabado.

4.2 Los usuarios participantes con su participación en la Promoción aceptan que el Concierto (y, por tanto, su imagen) será grabado para su explotación posterior por VINS I LICORS GRAU, en su totalidad o mediante la elaboración de distintas piezas promocionales, sin límite temporal, territorial o de medios alguno y, especialmente, en Internet. Todos aquellos usuarios que no deseen aparecer en dicha grabación deberán abstenerse de participar en la Promoción.

Asimismo, los participantes con su inscripción en la Promoción aceptan, que, de ser elegidos ganadores, el disfrute del Premio puede implicar la ocupación de su vivienda por el personal y material técnico de VINS I LICORS GRAU (personal técnico, material de grabación, etc.) y del Artista (músicos, material de sonido, etc.) y que, por tanto, deberán permitir el

acceso a su vivienda y facilitar las labores del equipo de VINS I LICORS GRAU y del Artista y a seguir sus instrucciones durante el disfrute del Premio. No obstante, de tener lugar el Concierto en la vivienda del ganador, éste deberá suscribir con VINS I LICORS GRAU el correspondiente contrato que desarrolle los términos y condiciones de la grabación y celebración del Concierto en la misma.

4.3 El Premio en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación a petición del ganador ni canjearse por su contravalor económico.

5. ¿CÓMO PARTICIPAR? MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN.

5.1 Todos los que quieran participar en la Promoción, durante el Periodo de Participación, deberán acceder al sitio web www.grauonline.com, efectuar la compra de alguno de sus productos y completar el formulario de registro en la Promoción.

5.2 Una vez finalizado el proceso de inscripción en la Promoción, el usuario recibirá un correo electrónico confirmando la recepción de la misma.

5.3 Una vez finalizado el Periodo de Participación, los participantes recibirán un correo electrónico con las instrucciones relativas a la grabación y envío de un vídeo en el que deberán exponer los motivos por los cuales consideran que Sergio Dalma debe ir a su casa a ofrecerles un concierto privado. En dicho correo electrónico se informará de los requisitos técnicos (formato, duración, etc.) que deberá reunir dicho vídeo, la forma y plazo de envío, que se estima será del 3 al 12 de diciembre de 2019.

Una vez enviado el vídeo por el usuario participante, éste recibirá un nuevo correo electrónico confirmando la correcta recepción del mismo.

5.4 VINS I LICORS GRAU no compartirá con terceros ni difundirá los vídeos enviados por los participantes de la Promoción. Los mismos se utilizarán única y exclusivamente para seleccionar al ganador del Premio y se eliminarán a los tres (3) meses de la finalización de la Promoción, salvo que para el cumplimiento de las obligaciones legales de VINS I LICORS GRAU se requiera su conservación durante un periodo de tiempo superior.

5.5 Cada usuario participante podrá participar una (1) única vez, con independencia del número de compras que realice durante el Periodo de Participación. Queda prohibida la creación de múltiples cuentas. Cualquier usuario que use cuentas múltiples a los efectos de participar varias veces quedará descalificado de la Promoción y no optará al Premio. Igualmente quedarán descalificados todos aquellos usuarios participantes que estén excluidos conforme a la cláusula segunda de estas bases.

6. ELECCIÓN DEL GANADOR.

6.1 Una vez finalizado el periodo de envío de los vídeos a los que se refiere el apartado 5.3 anterior, VINS I LICORS GRAU procederá al visionado de los mismos y, junto con el Artista, seleccionará al ganador de la Promoción.

Para esta Promoción habrá, por tanto, un (1) único ganador.

6.2 El plazo de selección del ganador tendrá lugar entre los días 13 y 22 de diciembre de 2019 aproximadamente.

6.3 Una vez finalizado el periodo de selección del ganador, VINS I LICORS GRAU se pondrá en contacto con el ganador por correo electrónico y se coordinará con éste para la organización y celebración del Concierto. Asimismo, se publicará el nombre del ganador en las redes sociales de VINS I LICORS GRAU. Los usuarios participantes aceptan, por tanto, la publicación de su nombre en redes sociales con dicho fin en caso de que resulten elegidos ganadores de la Promoción.

6.4 Si en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas desde el envío del correo electrónico, el ganador no ha contestado, VINS I LICORS GRAU podrá adjudicar el mismo a otro participante o declarar desierta la Promoción.

7. DISFRUTE DEL PREMIO: CELEBRACIÓN DEL CONCIERTO.

7.1 El Concierto tendrá lugar en la vivienda del ganador, siempre y cuando la misma cuente con un espacio mínimo y adecuado para la realización del Concierto a criterio de VINS I LICORS GRAU. Si VINS I LICORS GRAU considerase más idóneo otro espacio, VINS I LICORS GRAU buscará una sala o local cercano a la vivienda del ganador para la celebración del Concierto.

7.2 El Concierto tendrá lugar entre los días 27 y el 30 de enero de 2020, en una franja horaria comprendida entre las diecisiete (17) horas y las veintidós (22) horas, siendo la hora límite de finalización las veintidós (22) horas. La duración aproximada del mismo será de veinte (20) minutos. Estos aspectos serán convenidos entre VINS I LICORS GRAU con el ganador, en función de la disponibilidad del Artista en dicho periodo de tiempo.

7.3 El usuario ganador podrá invitar al Concierto hasta un máximo de veinte (20) personas, menores de edad excluidos. No obstante, VINS I LICORS GRAU se reserva el derecho de limitar el número de invitados del ganador en atención a la capacidad o aforo del espacio en el que se celebre el Concierto y el buen fin de la grabación del mismo. Todos los invitados del usuario ganador deberán firmar el documento de cesión de derechos que le entregue VINS I LICORS GRAU, por lo que el ganador se compromete a informarles de dicha obligación con carácter previo a la celebración del Concierto, a fin de que se abstengan de asistir aquellas personas que no deseen aparecer.

7.4 Para garantizar el buen fin del Concierto su grabación, VINS I LICORS GRAU se reserva el derecho de admisión al Concierto y la facultad de expulsión de aquellos usuarios que manifiesten una conducta no adecuada o perjudicial para el correcto desarrollo del Concierto y su grabación.

8. DERECHOS DE IMAGEN Y DE PROPIEDAD INTELECTUAL.

8.1 El ganador del Premio autoriza expresamente a VINS I LICORS GRAU, por si mismo o a través de terceros, a llevar a cabo la fijación, captación y reproducción de su imagen y/o voz, por cualquier medio audiovisual, sonoro y/o fotográfico, durante la celebración del Concierto, en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con la Promoción, así como autoriza la incorporación y explotación de su imagen y los elementos de la misma en las piezas promocionales que contengan dichas grabaciones y/o fotografías, sin límite temporal, territorial y/o de medios alguno.

Además, el usuario ganador autoriza a VINS I LICORS GRAU a utilizar su nombre y apellidos en las actividades anteriores.

En caso de que durante la celebración del Concierto, el ganador desarrollara alguna obra y/o prestación protegida, éste cede a VINS I LICORS GRAU los derechos de fijación, reproducción, distribución, comunicación pública (incluida la modalidad de puesta a disposición) y transformación que se deriven de las mismas, para su explotación a través de cualesquiera modalidades, soportes, formatos y/o medios de difusión, en todo el mundo y hasta su entrada en el dominio público, de forma relacionada con la Promoción.

8.2 No obstante lo previsto en este apartado 7, el ganador se compromete a suscribir cuantos documentos sean necesarios para una correcta y pacífica explotación de la grabación del concierto que tenga lugar como Premio por participar en la presente Promoción, y, especialmente, el documento de cesión de derechos que VINS I LICORS GRAU le facilite una vez le comunique su condición de ganador de la Promoción.

8.3 El ganador conoce y acepta que una revocación de su consentimiento para aparecer en dichas piezas promocionales ocasionaría unos graves daños y perjuicios a VINS I LICORS GRAU, por los cuales le deberá indemnizar.

9. PROTECCIÓN DE DATOS.

9.1 ¿Quién es el Responsable del Tratamiento de los datos de los participantes?

- Identidad: VINS I LICORS GRAU, S.A. - NIF: A17127630
- Dirección postal: Carrer de Torroella, 163, 17200, Palafrugell (Girona)
- Teléfono: +34 972301835
- Correo electrónico: promosergio@grauonline.com
- Delegado de protección de datos ("DPD"): Jordi Grau Segarra

9.2 ¿Con qué finalidad trata VINS I LICORS GRAU los datos de los participantes?

VINS I LICORS GRAU trata la información y datos personales que le faciliten los participantes con el fin de gestionar la propia Promoción, en el sentido de identificar a los usuarios participantes, seleccionar al ganador y gestionar la entrega del Premio.

¿Durante cuánto tiempo conservará VINS I LICORS GRAU los datos de los participantes?

Los datos personales proporcionados se conservarán durante todo el tiempo que dure la Promoción, y hasta tres (3) meses después de la prestación del Premio, salvo que exista obligación legal de conservarlos durante más tiempo. Una vez transcurrido dicho periodo de tiempo, los datos personales se eliminarán.

No obstante lo anterior, los datos personales del ganador se conservarán durante todo el periodo de duración autorizado para el uso de su imagen en el vídeo que se realice del concierto (Premio).

9.3 ¿Cuál es la legitimación para que VINS I LICORS GRAU trate los datos de los participantes?

La base legal para el tratamiento de los datos personales de los participantes es el consentimiento expreso que prestan al participar en la Promoción.

Aquellos participantes que no consientan el tratamiento de sus datos con las finalidades descritas en el apartado 8.2 no podrán participar en la Promoción.

9.4 ¿A qué destinatarios se comunicarán los datos de los participantes?

Los datos de los participantes se comunicarán única y exclusivamente a las entidades encargadas de la gestión de la Promoción y/o de la entrega del Premio.

No se cederán ni transferirán datos a terceros, salvo obligación legal.

9.5 ¿Cuáles son los derechos de los participantes cuando facilitan sus datos a VINS I LICORS GRAU?

Los participantes tienen derecho a ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición de sus datos personales, así como cualesquiera otros que les reconozca la legislación vigente, dirigiéndose por escrito al DPD de VINS I LICORS GRAU a la dirección postal o electrónica que figura en el apartado 9.1.

Asimismo, los participantes tendrán derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, especialmente cuando no hayan obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos. Los participantes podrán ponerse en contacto con dicha Autoridad en www.aepd.es.

9.6 Los participantes garantizan la autenticidad de todos aquellos datos que comuniquen y faciliten, y se comprometen a mantener actualizados los mismos, siendo responsables de todos los daños y perjuicios que se pudieran derivar de su inexactitud o falsedad. Cualquier comunicación falsa de datos personales dará derecho a VINS I LICORS GRAU a descalificar al ganador para participar y poder disponer del correspondiente Premio.

10. RESERVAS Y LIMITACIONES.

10.1 VINS I LICORS GRAU no se responsabiliza de posibles fallos, anomalías, incidencias y sucesos de todo orden del servicio, programa informático o la conectividad que puedan afectar al funcionamiento de la misma (por ejemplo, imposibilidad de registrar algún participante), ni tampoco de las incidencias que tengan su origen en supuestos de fuerza mayor, o supuestos de fuerza mayor derivados de causas tales como una avería en la red informática, eléctrica, etc., provocadas por agentes externos naturales (atmosféricos, climatológicos, o bien por un deficiente funcionamiento de las compañías suministradoras de dichos servicios).

VINS I LICORS GRAU no será considerado responsable de la pérdida indirecta de conexión o de un mal funcionamiento de la misma durante la participación cualquiera que sea la razón que la origine.

10.2 Tampoco se hace responsable VINS I LICORS GRAU por la imposibilidad de registrar algún participante debido a un error en la captura de sus datos personales, como consecuencia de escrituras que, en su caso, resulten ininteligibles, incompletas, erróneas o falsas.

10.3 Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de la aplicación, soporte, programa informático o sitio web a través de la cual se efectúe la participación en la Promoción por parte de los usuarios dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en la Promoción. Si dicho uso indebido (con o sin intención de fraude) provocara el mal funcionamiento de la Promoción, VINS I LICORS GRAU quedará exonerada de toda responsabilidad, pudiendo anular la Promoción. VINS I LICORS GRAU se reserva, en todo caso, el ejercicio de las acciones legales oportunas.

10.4 En relación con los materiales que puedan remitir los participantes a VINS I LICORS GRAU para su participación en la Promoción (entre otros, datos personales y los vídeos a los que se refiere el apartado 5.3) VINS I LICORS GRAU se reserva el derecho de eliminar y/o destruir directamente cualquier material de cualquier tipo que, a su criterio, constituya o represente una conducta, pensamiento o actividad ilegal, contrario a la dignidad, respeto y derechos de las personas, o cuya difusión pudiera infringir derechos de terceros o, en general, entienda que su temática no es apropiada para la Promoción.

10.5 VINS I LICORS GRAU no asume responsabilidad alguna por los incidentes que pudieran suceder durante el disfrute del Premio, incluidos traslados al lugar de celebración del Concierto. El ganador exime, por tanto, a VINS I LICORS GRAU de cualquier responsabilidad derivada de cualquier daño o perjuicio que pudiera sufrir en el disfrute del Premio objeto de la presente Promoción.

10.6 VINS I LICORS GRAU se reserva el derecho de suspender, aplazar o cancelar total o parcialmente la Promoción, sin que dicha suspensión, aplazamiento o cancelación implique responsabilidad alguna para VINS I LICORS GRAU, comunicándolo tan pronto como resulte posible a los usuarios y participantes que ya hayan participado en la misma.

11. ACEPTACIÓN, DEPÓSITO Y CONTACTO.

11.1 La participación en esta Promoción implica la aceptación de las presentes Bases por los participantes, así como el criterio de VINS I LICORS GRAU en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la misma.

A estos efectos, VINS I LICORS GRAU se reserva, siempre que redunde en el buen fin de la Promoción y no sea contrario a la Ley, el derecho a modificar las Bases en cualquier momento si las circunstancias así lo requirieran. La modificación se anunciará y entrará en vigor a partir de la fecha de su anuncio, sin que los participantes puedan realizar reclamación alguna a VINS I LICORS GRAU por ello.

La manifestación en contrario por parte del participante comportará la exclusión de éste de la Promoción, y VINS I LICORS GRAU quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

11.2 Las presentes Bases estarán disponibles en todo momento en www.graonline.cat/promocions/concurs-sergio-dalma y www.graonline.es/promociones/concurso-sergio-dalma, así como serán depositadas en la Notaría de Serrano 1 Notaríos, sita en Madrid, calle Serrano, 1, 2ª dcha., pudiendo ser consultadas también por los participantes en el ABACO (Archivo Notarial de bases de Concursos del Consejo General del Notariado de España (<http://www.notariado.org/liferay/web/notariado/e-notaria/abaco>)).

11.3 Cualquier participante puede contactar con los organizadores de la Promoción a través de las páginas anteriores o a través del siguiente correo electrónico promosergio@graonline.com.

12. RECLAMACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

12.1 Los participantes y cualquier persona que pueda verse afectada por la actuación de VINS I LICORS GRAU en la presente Promoción, pueden presentar sus quejas y/o reclamaciones, dirigiéndose por escrito a cualquiera de las siguientes direcciones:

- promosergio@graonline.com
- Carrer de Torroella, 163, 17200. Palafrugell (Girona)

12.2 Los usuarios tendrán un plazo de tres (3) meses para remitir sus reclamaciones a contar desde la fecha de celebración de la Promoción.

12.3 VINS I LICORS GRAU acusará recibo de la reclamación del usuario en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas desde su recepción, y resolverá sobre la misma en el plazo máximo de un (1) mes contado desde la fecha en que se recibió en la dirección establecida la misma y lo comunicara al usuario que hubiera presentado la reclamación.

13. NULIDAD E INEFICACIA.

13.1 En el caso de que cualquier disposición o disposiciones de estas Bases fueran consideradas nulas o inaplicables, en su totalidad o en parte, por cualquier Juzgado, Tribunal u órgano administrativo competente, dicha nulidad o inaplicación no afectará al resto de las condiciones contenidas en las presentes Bases.

13.2 El no ejercicio o ejecución, por parte de VINS I LICORS GRAU, de cualquier derecho o disposición contenido en estas Bases no constituirá una renuncia al mismo, salvo reconocimiento y acuerdo escrito por su parte.

14. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN.

14.1 La interpretación y el cumplimiento de las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en su clausulado y en lo no previsto por lo establecido en la legislación española vigente que resulte de aplicación.

14.2 VINS I LICORS GRAU y los participantes de la Promoción, con renuncia expresa al propio fuero que, en su caso, les fuera aplicable, se someten en cuanto se refiera a la resolución de cualquier controversia que pudiera derivarse de las Bases o de la celebración o resultado de la Promoción, a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona.